

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-13000-21-1006-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1006

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	203,219.0
Muestra Auditada	124,260.6
Representatividad de la Muestra	61.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Hidalgo fueron por 203,219.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 124,260.6 miles de pesos, que representó el 61.1%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020, se analizó el control interno instrumentado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la PGJ en un nivel alto; por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2021, se consideró el mismo estatus de evaluación. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 903-GB-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros, la cual fue del conocimiento de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) antes de la radicación de los recursos; asimismo, la SFP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de las aportaciones estatales de los recursos del FASP 2021 y sus rendimientos financieros; por otra parte, remitió la apertura de las cuentas bancarias al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del plazo establecido en la normativa; además, fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General del Estado (PGJ), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Hidalgo (SECESP), todos ejecutores del FASP 2021, por lo que no se abrieron otras cuentas bancarias.
- b) La SFP recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2021 por 203,219.0 miles de pesos de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 3,832.6 miles de pesos y del 1 de enero al 28 de febrero de 2022 por 411.5 miles de pesos, para un total acumulado de 4,244.1 miles de pesos, los cuales permanecieron en la cuenta bancaria de la SFP, toda vez que fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la SSP, la PGJ, el TSJ y el SECESP; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía; adicionalmente, la SFP emitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas a la DGPYP "A" de la SHCP dentro del plazo establecido en la normativa.
- c) La cuenta bancaria utilizada por la SFP para la recepción y administración del FASP 2021 recibió recursos correspondientes al fondo por 203,219.0 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 4,244.1 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, y se validó que los saldos en la cuenta bancaria con cortes al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, se corresponden con los reportados como pendientes de ejercer en la estructura programática presupuestal con corte a las mismas fechas.
- d) El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la SFP, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 50,804.7 miles de pesos, correspondientes a la aportación estatal del FASP 2021, equivalente al 25.0%

del monto federal asignado para el fondo; asimismo, se verificó que las aportaciones estatales se depositaron dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFP registró los ingresos recibidos correspondientes a los recursos del FASP 2021 por 203,219.0 miles de pesos en su sistema contable y presupuestario; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí. Por otra parte, se verificó que la SFP registró en su sistema contable los rendimientos financieros generados de enero de 2021 a febrero de 2022 por 4,244.1 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionaron los registros presupuestarios que reflejen los momentos de estimado, modificado, devengado y recaudado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/012/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2021 por 92,635.9 miles de pesos, por la adquisición de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles e intangibles e inversión pública, de los que se verificó que las operaciones por 89,600.0 miles de pesos fueron registradas presupuestaria y contablemente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, la cual fue cancelada con el sello "OPERADO FASP 2021"; asimismo, el Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó el registro contable, cotización, solicitudes de pago y transferencias electrónicas por un total de 3,035.9 miles de pesos, correspondientes a la adquisición con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) de 38 carabinas semiautomáticas, 28 pistolas semiautomáticas, y 90,000 cartuchos para armas; sin embargo, a la fecha de la auditoría no se cuenta con la factura que justifique y compruebe el gasto realizado, ni han sido entregadas por la SEDENA al Gobierno del Estado de Hidalgo, no fue reintegrado el monto pagado al Gobierno del Estado o, en su caso, a la TESOFE; además, se realizó el registro contable a una cuenta de deudores diversos a nombre de personal del Gobierno del Estado de Hidalgo, y correspondió a un pago de anticipo a proveedor.

Cabe mencionar que la SEDENA remitió al Gobierno del Estado de Hidalgo, en diciembre de 2021, la conciliación entre el importe pagado y el importe total de las partidas solicitadas por la entidad, de lo que resultó un saldo pendiente de pago, por lo que el Gobierno del Estado realizó una reducción en las piezas de armamento adquiridas, y la nueva solicitud fue por 37 carabinas semiautomáticas y 27 pistolas semiautomáticas. Como resultado de lo anterior y al considerar como base el precio unitario por arma determinado por la SEDENA en la cotización enviada, se determinó un saldo a favor para el Gobierno del Estado de Hidalgo por 33.6 miles de pesos de los 3,035.9 miles de pesos pagados; sin embargo, a la fecha de la auditoría el saldo a favor del estado no fue reconocido por la SEDENA.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento, respecto del registro contable de un pago de anticipo a proveedor, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/013/2022; sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria por 3,035.9 miles de pesos por la adquisición de armas y municiones, ni se acreditó su entrega al Gobierno del Estado o su reintegro a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-A-13000-21-1006-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 3,035,870.50 pesos (tres millones treinta y cinco mil ochocientos setenta pesos 50/100 M.N.), por concepto de la adquisición de armas y municiones con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de las que no se proporcionó la documentación comprobatoria y no se acreditó su entrega al Gobierno del Estado, y tampoco fue reintegrado el monto pagado al Gobierno del Estado o, en su caso, a la Tesorería de la Federación.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos por 203,219.0 miles de pesos del FASP 2021, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 202,310.0 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 147,226.9 miles de pesos; asimismo, al 28 de febrero de 2022 se pagaron 171,594.3 miles de pesos, en los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 909.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa, sin embargo, debieron aplicarse a los objetivos del fondo; además, al 28 de febrero de 2022, se determinaron recursos comprometidos y devengados, pendientes de pago por 30,715.7 miles de pesos, de los cuales se solicita presentar la documentación que acredite el pago de éstos al 31 de marzo de 2022, a fin de que este Órgano de Fiscalización Superior constate el cumplimiento de la normativa. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2021, con los recursos del fondo por 3,832.6 miles de pesos fueron comprometidos, devengados y pagados 2,755.7 miles de pesos, al mismo corte, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos, al 31 de diciembre de 2021, por 1,076.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse a los objetivos del fondo; adicionalmente, se verificó que los rendimientos generados de enero a febrero de 2022 por 411.5 miles de pesos no fueron reintegrados a la TESOFE.

De lo anterior, se determinaron recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021 no pagados al 28 de febrero de 2022 por 30,715.7 miles de pesos, y rendimientos financieros generados de enero a febrero de 2022 por 411.5 miles de pesos que no fueron reintegrados a la TESOFE.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Devengado al 28 de febrero de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 28 de febrero de 2022
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	24,611.8	24,082.4	24,082.4	11.9	24,082.4	11.9	5,628.7	17,988.9
III	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	117,875.0	117,704.4	117,704.4	57.9	117,704.4	57.9	96,755.3	100,569.4
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,662.2	16,643.8	16,643.8	8.2	16,643.8	8.2	12,074.5	13,931.0
VI	Sistema Nacional de Información	40,306.0	40,269.3	40,269.3	19.8	40,269.3	19.8	30,176.7	35,512.6
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	2,764.0	2,728.5	2,728.5	1.4	2,728.5	1.4	2,591.7	2,710.8
	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	881.6	881.6	0.4	881.6	0.4	0.0	881.6
TOTAL		203,219.0	202,310.0	202,310.0	99.6	202,310.0	99.6	147,226.9	171,594.3

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales 2021 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2022.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y comprueba el pago, al 31 de marzo de 2022, de los recursos comprometidos y devengados del fondo por 30,052,635.95 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 663,105.00 pesos y por 509,011.00 pesos a la TESOFE por los recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2022 y por los rendimientos financieros generados de enero a febrero 2022, que incluye los rendimientos financieros generados por 97,527.90 pesos en marzo de 2022, respectivamente; adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/014/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó modificaciones de metas y montos entre cuatro de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) por un total de 11,131.2 miles de pesos, monto que representó el 5.5% de los recursos asignados; asimismo, se verificó que contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública por 17,988.9 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 8.9% de los recursos ministrados y se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- d) El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 100,569.4 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 49.5% de los recursos ministrados y se destinaron para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de las capacidades para la Prevención y Combate a delitos de alto impacto, Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas, Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES), Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos delictivos, y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- e) El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- f) El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 13,931.0 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 6.9% de los recursos ministrados y se destinaron para el subprograma Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el

ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

- g) El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información por 35,512.6 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 17.5% de los recursos ministrados y se destinaron para los subprogramas Sistema Nacional de información base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana, Red nacional de radiocomunicaciones y Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- h) El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), por 2,710.8 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 1.3% de los recursos ministrados y se comprobó que se destinaron para el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- i) El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2021 para el Seguimiento y evaluación de los Programas por 881.6 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022, monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2021 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, se verificó que el contrato del Informe Anual de Evaluación contempló las cláusulas de confidencialidad, compromiso, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final; además, se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 13 de enero de 2022.

7. El Gobierno del Estado de Hidalgo pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública y se comprobó que se destinaron en el subprograma Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública un monto por 17,119.6 miles de pesos, al 28 de febrero de 2022, de los cuales 14,680.9 miles de pesos correspondieron a las aportaciones federales y 2,438.7 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 85.8% y 14.2%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 2,906 elementos policiales, de los cuales, 2,021 pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), 486 a la Procuraduría General del Estado (PGJ), y 399 a los Centros de Readaptación Social; de éstos fueron capacitados 1,414 que pertenecen a la SSP, 132 a la PGJ, y 105 a los Centros de Readaptación Social; que

representaron el 70.0%, 27.2%, y 26.3%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2021 la entidad capacitó a 1,651 elementos de los cuales, 126 recibieron capacitación inicial y 1,525 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Secretaría de Seguridad Pública	2,021	1,414	70.0	27	1,387
Procuraduría General del Estado	486	132	27.2	49	83
Centros de Readaptación Social	399	105	26.3	50	55
TOTAL	2,906	1,651		126	1,525

FUENTE: Estructura programática presupuestal e Informe de seguimiento de metas y constancias de los cursos impartidos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de auditoría de 20 procedimientos de adjudicación, correspondientes a 14 Licitaciones Públicas Nacionales, 1 Invitación a cuando menos tres personas, 3 adjudicaciones directas, 1 adhesión a compra consolidada y 1 cotización de SEDENA; para la adquisición de materiales y suministros (Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, otros productos químicos, vestuario y uniformes, prendas de seguridad y protección personal, municiones y cascos balísticos), servicios generales (Capacitación, instalación, reparación y mantenimiento: de equipo e instrumental médico y de laboratorio, mantenimiento de maquinaria y equipo y contratación de la evaluación estatal de desempeño) y bienes muebles e intangibles (Adquisición de vehículos, armas, licencias de software y suministro e instalación de equipo de cómputo), financiados con recursos del FASP 2021 por un monto total de 86,487.1 miles de pesos, se verificó que para los 20 procedimientos, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Además, los 14 procedimientos realizados mediante licitación pública nacional fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, el procedimiento realizado mediante invitación a cuando menos tres personas cumplió con los montos máximos de adjudicación, y los 3 procesos realizados mediante adjudicación directa se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y acreditaron de manera suficiente la excepción a la

licitación pública a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; adicionalmente, se constató que 19 de los procedimientos, se encuentran amparados bajo los contratos/pedidos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y en 16 casos, se presentaron en tiempo y forma las fianzas que amparan su cumplimiento, mientras que para los 3 restantes los bienes contratados fueron entregados antes del vencimiento del plazo para la entrega de la fianza, por lo que exentaron la presentación de éstas. Por otra parte, de la cotización realizada con la SEDENA, se verificó que el Gobierno del Estado de Hidalgo no formalizó la adquisición de las armas y municiones por medio de un Convenio Interinstitucional.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSP/OIC/INV-22/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de dos procedimientos de adjudicación por la compra consolidada de bienes, en los que el Gobierno del Estado de Hidalgo fungió como el ente consolidador, y en los que participaron adicionalmente los Gobiernos de los Estados de Baja California y Morelos, correspondientes a dos licitaciones públicas nacionales para la adquisición de bienes informáticos y equipos, y aparatos de comunicación y telecomunicación (terminales digitales de radio móviles y portátiles) respectivamente, se verificó que los dos procedimientos se realizaron conforme lo siguiente:

- a) Respecto de la consolidación para la compra de bienes informáticos, el Gobierno del Estado de Hidalgo celebró dos convenios de Coordinación Administrativa para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidada con recursos FASP 2021, con los Gobiernos de los Estados de Morelos y Baja California, posteriormente los dos procedimientos correspondientes a licitaciones públicas nacionales fueron declarados desiertos, por lo que se realizó un tercer procedimiento de licitación pública nacional, en el que se constató que el procedimiento de adjudicación se realizó de conformidad con la normativa aplicable, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales participantes no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; que la empresa ganadora contó con las capacidades y experiencia necesarias para entregar los bienes contratados, y que el fallo fue adjudicado al proveedor, que de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación, presentó las propuestas técnicas y económicas solventes. Asimismo, se verificó que como resultado del procedimiento de licitación el Gobierno del Estado de Baja California manifestó su decisión de no celebrar contrato con el proveedor, ya que no se licitó la partida correspondiente a su requisición, mientras que el Gobierno del Estado de Morelos aceptó las propuestas presentadas por el proveedor seleccionado. Por su parte, el Estado de Hidalgo celebró 10 contratos, derivados del procedimiento de adjudicación realizado, de los cuales se seleccionó

dentro de la muestra de auditoría un contrato por un importe contratado con recursos del FASP 2021 por 2,851.0 miles de pesos y del que se verificó que fue debidamente formalizado por las instancias participantes, cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y se presentaron las fianzas de cumplimiento que amparan el contrato y su convenio modificatorio.

- b) En el caso de la consolidación para la compra de terminales digitales de radio móviles y portátiles, el Gobierno del Estado de Hidalgo celebró un convenio de Coordinación Administrativa para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidada con recursos FASP 2021, con el Gobierno del Estado de Morelos, posteriormente el procedimiento correspondiente a la licitación pública nacional fue declarada desierta, por lo que se celebró un segundo procedimiento de licitación pública nacional, en el que se constató que el procedimiento de adjudicación se realizó de conformidad con la normativa aplicable, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales participantes no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social, y que la empresa ganadora contó con las capacidades y experiencia necesarias para entregar los bienes contratados; asimismo, el fallo fue adjudicado al proveedor que de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación, presentó las propuestas técnicas y económicas solventes. Además, se verificó que como resultado del procedimiento de licitación el Gobierno del Estado de Morelos aceptó las propuestas presentadas por el proveedor seleccionado. Por su parte, el Gobierno del Estado de Hidalgo celebró un contrato, derivado del procedimiento de adjudicación realizado por un importe contratado de 2,225.6 miles de pesos, el cual se seleccionó dentro de la muestra de auditoría, y del que se constató que se encuentra debidamente formalizado por las instancias participantes, cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y se presentó la fianza que ampara el cumplimiento del contrato.
- c) Mediante la inspección física de los bienes adquiridos, se constató que las computadoras y multifuncionales por 2,851.0 miles de pesos y las terminales digitales de radio móviles y portátiles por 2,225.6 miles de pesos, existen físicamente, corresponden a los señalados en las facturas presentadas, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos, se encuentran en condiciones apropiadas de operación y cuentan con los resguardos y registros de inventario correspondientes; asimismo, los bienes contratados se recibieron de conformidad con los montos y plazos establecidos en los contratos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; sin embargo, a la fecha del corte de la auditoría (28 de febrero de 2022), los bienes adquiridos en los dos contratos no han sido pagados, y se encuentran incluidos en los 30,715.7 miles de pesos pendientes de pago determinados en el resultado 5.

10. Con la revisión de 19 procedimientos de adquisiciones, seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que los bienes y servicios adquiridos con los recursos FASP 2021 se entregaron y realizaron conforme a los términos y condiciones; así como, de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, se constató que las modificaciones realizadas, se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos.

11. Con la revisión de una muestra de auditoría de 19 expedientes técnicos, de los que se consideraron 5 contratos de adquisiciones para verificación física y 14 contratos de adquisiciones de bienes y servicios para revisión de manera documental, se determinó lo siguiente:

- a) Se constató de manera documental que los servicios de capacitaciones, evaluación institucional e integral, productos químicos, prendas de seguridad y protección, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, póliza de mantenimiento con cobertura total para diversos equipos, garantía extendida IBIS y plan de protección, soporte técnico, actualizaciones menores de hardware, atención y mantenimientos proactivos, software, licencia perpetua marca IBM, servicios profesionales y capacitación para operadores, bienes Informáticos, mantenimiento de maquinaria y equipo, concertados mediante 14 contratos, fueron prestados en los lugares y fechas pactados en los contratos, se presentaron los entregables estipulados y corresponden a los presentados en las facturas pagadas.
- b) Con la visita física se verificó que en el caso de 4 contratos referentes a la adquisición de un vehículo, Modelo 2021 Versa SENSE, 19 vehículos NP300 Frontera XE, Modelo 2021, 21 Motocicletas-Vulcan 900 Classic 2021, 6 servidores de cómputo, Marca HPE, Modelo SY480, 20 pantallas para PC, Marca H.P, 5 escáneres, 5 unidades de energía interrumpida y un sistema de seguridad lógica Firewall y 397 cascos balísticos, los bienes existen físicamente, cuentan con los resguardos y registros de inventario correspondientes, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos y pedidos, corresponden a los presentados en las facturas pagadas y están en operación destinados a los objetivos del fondo; además, en el caso de los vehículos, se verificó que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y corresponden a las versiones enajenadas de los mismos.
- c) En el caso del contrato número 394/2021 para la adquisición de un vehículo (camioneta 4x4 Jeep Wrangler Unlimited Sahara Mild Hybrid, Modelo 2021) por 1,114.9 miles de pesos, se verificó mediante la visita física que el vehículo adquirido se corresponde con las características establecidas en la Licitación Pública Nacional y en el contrato celebrado; asimismo, se constató que la factura cuenta con la clave vehicular (número de serie) y que corresponde a la versión enajenada del vehículo; sin embargo, los recursos utilizados del FASP 2021 no fueron administrados con eficiencia, eficacia, y economía, para satisfacer los objetivos de seguridad pública a que estuvieron destinados, ya que no se justificó que las características del vehículo adquirido (versión tope de gama con asientos de piel y de combustión interna y eléctrica (Híbrido)

contribuyan a los objetivos de “facilitar y coadyuvar a la operatividad de los agentes investigadores en sus labores de campo y operativos de coordinación policial”, establecidos en los objetivos y justificación propuestos en el proyecto de inversión aprobado por el SESNSP.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la que se indica que no encuentra inconveniente en las características técnicas del vehículo adquirido, ya que su diseño e ingeniería facilitan la realización de operativos en zonas accidentadas, distantes y de difícil acceso, dadas las condiciones geográficas de la entidad federativa; asimismo, proporcionó la documentación que justifica el uso de la camioneta adquirida con recursos del FASP 2021 por 1,114,899.20 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

12. Con la revisión de un expediente técnico de obra, seleccionado en la muestra de auditoría, para la “Ampliación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Pachuca de Soto, Hidalgo”, por un monto pagado con recursos del FASP 2021 por 6,148.7 miles de pesos, contratado mediante Adjudicación Directa, se verificó lo siguiente:

- a) Se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través del dictamen fundado, motivado y soportado; el proceso se realizó de conformidad con la normativa aplicable y la contratación se realizó de acuerdo con los montos autorizados; asimismo, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fue localizado en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los representantes legales y accionistas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación, y que el contratista contó con la capacidad financiera y experiencia necesaria para prestar el servicio y que no fue susceptible de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, la obra está amparada en un contrato debidamente formalizado, el cual cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas y que el contratista garantizó en tiempo y forma, mediante fianzas los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos.
- b) Las modificaciones realizadas al contrato fueron debidamente justificadas y formalizadas mediante el convenio modificatorio correspondiente; asimismo, los trabajos pagados a la fecha de corte de la auditoría (28 de febrero de 2022), corresponden hasta la estimación de obra número 7 y se ejecutaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados, por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento de los plazos establecidos; asimismo, de acuerdo con la visita física de la auditoría, se constató que la obra se encuentra terminada y entregada; cabe mencionar que a la fecha de la auditoría quedó pendiente la entrega de los pagos de las

estimaciones números 8, 9, 10 y 11, por un importe de 3,219.8 miles de pesos, los cuales se encuentran incluidos en los recursos pendientes de pago por 30,715.7 miles de pesos determinados en el resultado 5.

- c) Los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes y las estimaciones de obra presentadas contaron con la documentación que acredita su ejecución de las mismas, los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores de obra, los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos; cabe mencionar que, la revisión de la obra fue hasta la estimación número 7, debido a que la fecha de corte de la auditoría fue al 28 de febrero de 2022; asimismo, los conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; además, se realizaron las retenciones establecidas en la normativa, por conceptos de vigilancia, inspección y control que las leyes; asimismo, se comprobó que el anticipo otorgado se amortizó en su totalidad.
- d) Con la revisión del expediente técnico y mediante la visita física a la obra, se verificó que los conceptos de obra seleccionados y volúmenes presentados en las estimaciones, números generadores de obra y bitácoras de obra, correspondieron a lo verificado en la documentación comprobatoria (estimaciones y facturas); cabe mencionar que mediante la inspección física, se constató que la obra se encuentra concluida de acuerdo con el periodo pactado y se encuentra en condiciones apropiadas de operación; asimismo, se verificó que cumplió con las especificaciones del proyecto y las pruebas de calidad requeridas.

13. El Gobierno del Estado Hidalgo no destinó recursos del FASP 2021 para la ejecución de Obras por la modalidad de administración directa.

Transparencia

14. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos que le fueron transferidos del FASP 2021, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero, a través de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y avance de Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet, y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre fueron congruentes y coincidieron con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios de la SFP, así como, con las reportadas en la estructura programática presupuestaria.

- b) El SECESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2021, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional, a la DGVS del SESNSP; asimismo, proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Mecanismo de Seguimiento FASP 2021 y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios.

15. El Gobierno del Estado de Hidalgo contó con un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se consideró una evaluación específica al FASP 2021, ejecutada con recursos del fondo por el SECESP, de la cual los resultados se encuentran publicados en la página de internet del SECESP; sin embargo, el Gobierno del Estado de Hidalgo no proporcionó la evidencia del envío de los resultados de la evaluación específica a la SHCP mediante el SRFT.

El Órgano Interno de Control en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SECESP-INV-01-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

16. En 2021, los recursos asignados al FASP 2021, por 203,219.0 miles de pesos, representaron el 7.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Hidalgo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Hidalgo se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2021 y al 28 de febrero de 2022, un monto de 202,310.0 miles de pesos, cifra que representa el 99.6% de su asignación.

Se observó en los estados de cuenta del FASP 2021 que la entidad federativa pagó 147,226.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, los cuales representaron el 72.4% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2021

DEPENDENCIA		MONTO ASIGNADO (miles de pesos)
1.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	117,445.7
2.	Procuraduría General del Estado	72,640.7
3.	Tribunal Superior de Justicia	9,368.5
4.	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Hidalgo	3,764.1

FUENTE: Indicadores del SECESP.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2021 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA		PORCENTAJE (%)
1.	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	44.1
2.	Procuraduría General del Estado	24.6
3.	Tribunal Superior de Justicia	2.4
4.	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Hidalgo	1.3

FUENTE: Indicadores del SECESP.

El FASP 2021 se distribuyó en 5 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2021 fueron:

Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Sistema Nacional de Información; y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública con 58.0%, 19.8% y 12.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 8.2% y 1.4%, respectivamente. Asimismo, se asignó al Seguimiento y evaluación de los Programas el 0.5%.

Al 28 de febrero de 2022, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2021
A FEBRERO 2022

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (miles de pesos)
1. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	100,569.4
2. Sistema Nacional de Información	35,512.6
3. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	17,988.9

FUENTE: Estructura Programática.

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2021
A FEBRERO 2022

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (miles de pesos)
1. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	13,931.0
2. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	2,710.8

FUENTE: Estructura Programática.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos entre cuatro de los Programas de Prioridad Nacional aplicados por 11,131.2 miles de pesos que representa el 5.5% de los recursos asignados; sin embargo; no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 28 de febrero de 2022, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 909.0 miles de pesos, que representaron el 0.4% respecto a lo asignado, cabe señalar que en este monto no se consideran los rendimientos financieros generados, por lo que estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Respecto de la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado de Hidalgo no ejerció todos los recursos asignados.
- A la fecha de la revisión el Gobierno del Estado de Hidalgo no proporcionó la factura y convenio que justifique y acredite el gasto realizado con recursos del FASP 2021 por la

adquisición de armas y municiones; asimismo, la SEDENA no ha entregado las armas y municiones, ni el reintegro del recurso por el pago de éstas.

En general, el estado reportó 71,385 metas, en la Estructura programática presupuestal para el seguimiento de los recursos del FASP 2021, de las cuales al 31 de diciembre de 2021 se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2021, la entidad tenía 2,906 elementos policiales (incluye 2,626 operativos y 280 administrativos), distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,964 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 486 a la Procuraduría General del Estado, 399 a los Centros de Readaptación Social y 57 a otras dependencias, existe un indicador de 1.8 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra dentro de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2020; Homicidios en 1.7%; Robo de vehículos en 8.9%; Robo a casa habitación en 36.9% y Robo a transeúnte 26.7%; sin embargo, existió una variación al alza con respecto de 2020 en los índices delictivos de Secuestro 27.3% y de otros 27.3%.

En 2021, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 46.5, mayor respecto al ejercicio 2020 de 14.4.

En 2021, la entidad disminuyó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2020, ya que durante 2021 se reportó una sobrepoblación del 17.5% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2020 existía una sobrepoblación del 26.7%.

Indicadores SHCP

En las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2021, se observa lo siguiente:

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 98.1%.

Aumento en la Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año.

En el indicador de recursos del FASP, monto ejercido entre el monto convenido del FASP del año vigente, se reportó un avance del 72.4%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	7.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengado del monto asignado).	99.6
I.3.- Nivel de gasto al 28 de febrero de 2022 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	99.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.5
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 28 de febrero de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.5
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	90.4
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	1.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	1.8
I.11.- Entrega de armamento a los estados	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	46.5
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	17.5
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2021, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021, del Gobierno del Estado de Hidalgo, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de la auditoría, sólo se pagó el 72.4%, y 84.4%, respectivamente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,207,986.50 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,172,116.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97,527.90 pesos se generaron por cargas financieras; 3,035,870.50 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 124,260.6 miles de pesos, que representó el 61.1% de los 203,219.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no devengó el 0.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2022) no pagó el 15.6%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio de Coordinación del fondo, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 1,172.1 miles de pesos, los cuales representan el 0.9% de la muestra auditada. Asimismo, se determinó un monto por aclarar de 3,035.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que con base en el oficio número DCAM/OPTVO./M.J.C.-5540/2021, el Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el proceso de compras consolidadas 2021, razón por la cual se excluye el monto de la solicitud de aclaración correspondiente al pago para la adquisición del armamento y municiones que no fueron recibidos por el estado, para la calificación del dictamen.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que la entidad federativa no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los resultados de la evaluación de los recursos del fondo prevista por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCC-1685-E/2022 de fecha 03 de junio de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



Secretaría de Contraloría

L.C.P. Andrea Rubí Vargas Pérez
Directora General de Combate a la Corrupción

Oficio No. DGCC-1685-E/2022
Pachuca de Soto, Hidalgo; 03 de junio de 2022

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracciones III y XXXII, y 28 primer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en alcance al oficio DGCC-1656-E/2022 de fecha 01 de junio del presente año y en atención al **Acta de Presentación de Resultados Finales y observaciones Preliminares No. 002/CP2021**, de la auditoría número **1006** con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**" correspondiente a la **Cuenta Pública 2021**, remito a Usted, 1 folder que contiene 1 CD certificado con información y documentación complementaria, que presenta el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Hidalgo para la atención del **resultado número 31 procedimiento No. 7.2**, conforme al oficio SECESP/DGPYS/0935/2022, del cual se adjunta copia.

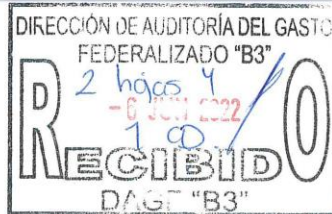
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C.C.P. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para conocimiento
Lic. Leonor Angélica González Vázquez, Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "B3" en ASF Para conocimiento
C.P. Agustín de Jesús Roldán Puertas, Titular del Órgano Interno de Control en el CESP. - Para conocimiento

ARVP/IMG/MDA/EN/SE/ymed



Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 17, 34, 38, fracción I, 42, 43, y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VII, y 45.
4. Código Fiscal de la Federación: artículo 29, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 52.
6. Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 108.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.